	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA		
1	Cumplir con el objeto del contrato, así como con todos los requerimientos exigidos en los Estudios Previos, y demás documentos del proceso de selección.	Cumplido	El contrato a la fecha del presente pago, no ha presentado novedades relacionadas con el servicio
2	Constituir y allegar al IDPAC las garantías requeridas dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato para su respectiva aprobación.	Poliza constituida y allegada al IDPAC	Publicación en SECOP II
3	Suscribir el acta de inicio, una vez se perfecciones los requisitos legales de ejecución.	Acta de inicio firmada y publicada	Publicación en SECOP II
4	Contar con el Recurso Humano indispensable para el cumplimiento de los servicios y/o bienes objeto del contrato.	Las actividades contractuales fueron ejecutadas por personal técnico calificado, idóneo y con experiencia comprobada, bajo la supervisión directa del contratista. Obligación especifica No 10	Carta de cumplimiento
5	Pagar por su cuenta y riesgo exclusivo, todos los salarios, prestaciones legales y extralegales de sus operarios, afiliación al sistema de seguridad social, cobertura en riesgos profesionales y demás aportes a que haya lugar.	Se anexa las planillas de pago de la Seguridad Social y Certificación juramentada de la Representante Legal	Publicación en SECOP II
6	Participar y apoyar al IDPAC en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.	Durante la ejecución del presente pago no fue necesario realizar reuniones con el contratista	N/A
7	Escuchar y atender en forma inmediata los reclamos y/o sugerencias requerido por el supervisor del contrato.	Durante la ejecución del presente pago no fue necesario realizar reclamos y/o sugerencias con el contratista	N/A
8	Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	Se anexan los informes sobre la atención de cada uno de los vehículos propiedad del IDPAC	Publicación en SECOP II
9	Informar oportunamente al IDPAC sobre cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato.	Durante la ejecución del presente pago no se presentaron irregularidades con el contratista	N/A
10	Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes a que haya lugar, de conformidad con lo previsto en las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003 y demás normas concordantes.	Se anexa las planillas de pago de la Seguridad Social y Certificación juramentada de la Representante Legal	Publicación en SECOP II
11	Suscribir las actas que se deriven del contrato.	Acta de inicio firmada y publicada	Publicación en SECOP II
12	Realizar el pago de Impuestos, Tasas y emolumentos a que haya lugar en ocasión al contrato.	Para dar inicio al contrato se debe realizar el pago de Impuestos, Tasas y emolumentos a que haya lugar	Se dio inicio al contrato de manera normal
13	Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del IDPAC.	Durante la ejecución del presente pago no se presento novedad relacionada con esta obligación	N/A
14	Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	Durante la ejecución del presente pago se hizo mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	Documentos enviados para adelantar el pago
15	Mantener indemne a la entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.	Durante la ejecución del presente pago no se han recibido reclamaciones provenientes de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.	N/A
16	Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad, si aplica.	N/A	N/A
17	Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.	Durante la ejecución del presente pago no se han recibido reclamaciones por daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.	N/A
18	Obrar con buena fe, evitando dilaciones y entrenamientos que puedan presentarse durante la ejecución del contrato.	Durante la ejecución del presente pago se ha cumplido con el objeto contractual	N/A
19	Asumir buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal-IDPAC, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.	Durante la ejecución del presente pago no se presento novedad relacionada con esta obligación	N/A

20	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.	Durante la ejecución del presente pago no se presento novedad relacionada con esta obligación	N/A
21	Aceptar los procedimientos administrativos que determine el IDPAC para la ejecución del contrato.	Se aceptaron los procedimientos administrativos que determine el IDPAC para la ejecución del contrato.	Documentos enviados para adelantar el pago y publicados en la plataforma SECOP II
22	Devolver al IDPAC, una vez finalizado la ejecución del contrato los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.	No ha finalizado el contrato, se esta realizando el primer pago	N/A
23	Colaborar con el IDPAC en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.	Durante la ejecución del presente pago no se han realizado requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.	N/A
24	Utilizar la imagen del IDPAC de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	Durante la ejecución del presente pago no se presento novedad relacionada con esta obligación	N/A
25	Aplicar y respetar la política medioambiental y el plan institucional de gestión ambiental (PIGA) del IDPAC, los cuales incluyen toda la normatividad sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, así como lo dispuesto en el Acuerdo 540 de 2013 y demás normas concordantes.	D.C LUXURY MOTORWORKS como contratista dio cumplimiento a todas las leyes y reglamentos aplicables en materia de medio ambiente, ejecutando las actividades necesarias para la protección ambiental en cada uno de los vehículos del parque automotor del IDPAC. Obligación Especifica 26	Carta de cumplimiento
26	Preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción en la ejecución contractual, en el marco de los principios y normas constitucionales y en especial, en lo dispuesto en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 “Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública”, y artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020.	Durante la ejecución del presente pago no se presento novedad relacionada con esta obligación. Relacionada con los numerales 27, 28 y 30 de las Obligaciones Generales	N/A
27	No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre.	Durante la ejecución del presente pago no se presento novedad relacionada con esta obligación	N/A
28	Dar aviso inmediato a la Entidad o autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativa efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirecta en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación.	Durante la ejecución del presente pago no se presento novedad relacionada con esta obligación	N/A
29	Cumplir con las disposiciones contempladas y exigidas en el Decreto 332 de 2020, “Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital” destinando y manteniendo el personal requerido u ofrecido para la ejecución del contrato garantizando el cumplimiento de las normas laborales o contractuales aplicables.	Durante la ejecución del presente pago no se presento novedad relacionada con esta obligación	N/A
30	Cumplir con las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del contrato y con lo ofrecido en su propuesta.	Cumplido. Obligación General No 1	El contrato a la fecha del presente pago, no ha presentado novedades relacionadas con el servicio

V. FIRMAS

Firma Contratista/Proveedor*	Firma Supervisor(a)/Interventor(a)*
FRANY A/H S	EDGAR A VILLARRAGA V.
D.C. LUXURY MOTORWORKS S.A.S.	**EDGAR ALFONSO VILLARRAGA VENEGAS**
NIT 901.679.939-3	**SECRETARIA GENERAL**

*El presente documento se entenderá suscrito por el (la) contratista/proveedor con el correspondiente cargue del mismo y sus correspondientes soportes en la plataforma SECOP II y con la firma dígital, gráfica y/o escaneada para aquellos contratos adelantados en la plataforma Colombia Compra Eficiente, ejemplo: Ordenes de Compra; así mismo, se entenderá suscrito por el(la) supervisor(a)/interventor (a) con la respectiva aprobación de la cuenta de cobro en la plataforma SECOP II y con la firma dígital, gráfica y/o escaneada para aquellos contratos adelantados bajo la plataforma Colombia Compra Eficiente, ejemplo: Ordenes de Compra)

Este documento se deberá cargar en la plataforma SECOP II en archivo PDF (cuando aplique)